



DECRETO ALCALDICIO N° 1875
DEJA SIN EFECTO D.A. N° 1867 DE FECHA
03.07.2015
REQUINOA, 06 de Julio de 2015.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 1867 de fecha 03.07.2015 que autoriza contratación Vía Trato Directo, de acuerdo a lo establecido en el Art. 10.8 del Reglamento de Compras Públicas, de los Servicios de Aseo, por 30 días de la Sra. Romina Guajardo Madariaga, C.I. N° 16.417.058-6, domiciliada en Buen Samaritano N° 3, comuna de Requinoa, por el período comprendido del 01 al 31 de julio de 2015, por un monto total de \$ 356.000 impuesto incluido. Adjunta contrato de fecha 01.07.2015 y cotizaciones.

La necesidad de dejar sin efecto Decreto Alcaldicio N° 1867 de fecha 03.07.2015 en atención a que la Srta. Romina Guajardo Moya fue contratada por el Municipio de Requinoa por el mes de Julio de 2015 bajo la modalidad Honorario a suma alzada.

El Decreto Alcaldicio N° 3142 de fecha 11.12.2014, que aprueba Presupuesto Municipal año 2015.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006 y sus posteriores modificaciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.8890 Sobre procedimientos administrativos, Art. 62, Aclaración de Actos.

DECRETO:

DEJASE SIN EFECTO Decreto Alcaldicio N° 1867 de fecha 03.07.2015, en atención a que a la Srta. Romina Guajardo Moya se le contrató por el mes de Julio de 2015 a través de la modalidad Honorario a suma alzada.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/mavs

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2)

Dirección de Administración y Finanzas (1)

Personal (1)

Archivo.-

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE